

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado en el Código de Naciones Unidas de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
F - Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión ambiental Medio	Planeación Ambiental	77101600
F- Servicios	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Silvicultura	Servicio de conservación forestal	70151800

Antecedentes

En la vigencia 2024, la CVC mediante el COT 714 2024 con las comunidades de Guadualito, calle larga y la Gloria implementó acciones de reconversión en finca tradicional, orientadas a contribuir al fortalecimiento comunitario y a la conservación de los recursos naturales, priorizados en Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de la cuenca Dagua-Buenaventura, Distrito de Buenaventura”.

En la vigencia 2023, la Corporación mediante el COT 624, con los Consejos de Comunidades Negras de Agua Clara, San Marcos, Bajo Potedo, Limones, Vereda La Esperanza y Punta Soldado, Realizó acciones de restauración ecológica en los ecosistemas boscosos del Pacífico Colombiano a través del sostenimiento a 35 hectáreas de herramientas de manejo del paisaje (HMP) para contribuir al fortalecimiento del gobierno propio y a la conservación de los recursos naturales

En la vigencias 2022, mediante el COT 808, existosamente realizó el sostenimiento a 30 hectáreas asociadas a sistemas de reconversión en finca tradicional, establecidas en la vigencia anterior para contribuir al fortalecimiento del gobierno propio, el derecho y a la autonomía de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de Parte Alta y Media de la cuenca del río Dagua, Alto río Dagua Pacífico Cimarrón de Cisneros, Gamboa, La Caucana y Sana Joaquín Aguadulce, ubicados en la cuenca Anchicayá, Distrito de Buenaventura, con el fin de mantener la sostenibilidad de los recursos naturales renovables, de tal forma que puedan estar disponibles para las generaciones futuras.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Corporación, como autoridad ambiental del Departamento del Valle del Cauca, en el marco de la formulación del plan de acción 2024-2027, adelantó priorización con consejos comunitarios, mediante el cual se identificó la necesidad de implementar buenas prácticas de producción agropecuaria para mejorar las condiciones ambientales de los habitantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras ubicadas en la cuenca Bajo San Juan - Buenaventura en el marco del proyecto 0105 *"Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca"*.

Es así, como en el contexto local donde se implementará el proyecto persisten ecosistemas estratégicos que conservan especies endémicas del trópico húmedo, siendo el medio en el que se perpetua la cultura negra allí asentada; sin embargo, la constante presión sobre sus bienes y servicios ambientales pone en peligro la diversidad albergada en ellos, consolidándose como parte de la problemática ambiental del distrito y, como un aspecto en contra del bienestar y la sobrevivencia de los habitantes de estas Comunidades

Por ello, la Corporación, en el marco de su gestión y en cumplimiento de su misión y metas PGAR, propone implementar acciones en Veinticinco (25) hectáreas de reconversión en finca tradicional orientadas a contribuir al fortalecimiento organizativo y a la conservación de los recursos naturales, de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Cuellar, Malaguita y Cabeceras.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante mencionar que la reconversión en finca tradicional en el pacífico vallecaucano se considera como un sistema agroforestal; donde objetivo principal de este proyecto apunta a promover, fortalecer y apoyar en la implementación de prácticas ambientales sostenibles para el fortalecimiento de sectores productivos y conservación de suelos de las comunidades negras; mediante el respeto por la diferencia étnica y cultural, garantizando la efectividad del goce de los derechos y deberes de los grupos étnicos. Para ello, dentro de este proyecto, se llevarán a cabo socializaciones, visitas técnicas, y la siembra, contribuyendo de esta manera a mitigar los efectos adversos del cambio climático.

Finalmente, es importante resaltar que para las comunidades negras, el elemento tierra, tiene una interpretación intrínseca para la comunidad, significa identidad, relación ecosistémica con la naturaleza, la preparación de sus alimentos como parte de la seguridad alimentaria de las familias se usa a partir de los recursos provenientes de la oferta natural, como mecanismo fundamental para la supervivencia y reproducción sociocultural de las comunidades; sembrar y cosechar frutas, aromáticas, hiervas medicinales es el legado tradicional más antiguo de las comunidades negras; lo cual es una necesidad identificada a través de mesas de trabajo comunitarias realizadas por la Entidad con las Comunidades Negras, llevando a priorizarla en el Plan de Acción 2024-2027, en cumplimiento de las necesidades identificadas y a las situaciones ambientales que se establecieron.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Objeto: "Realizar acciones de reconversión en finca tradicional, a través de la implementación de sistemas agroforestales orientados a contribuir al fortalecimiento comunitario y a la conservación de los recursos naturales, priorizados en los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Malaguita, Cuellar y Cabecera de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca".

Obligaciones del Contratista:

A continuación, se presentan las actividades y la distribución que se realizarán en el establecimiento de Veinticinco (25) hectáreas relacionadas con acciones de finca tradicional:

Municipio	Cuenca	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra	Hectáreas	Meta
BUENAVENTURA	Bajo San Juan	Cuellar	5	3.125 plantas
BUENAVENTURA	Bajo San Juan	Cabecera	10	6.250 plantas
BUENAVENTURA	Bajo San Juan	Malaguita	10	6.250 plantas
TOTAL HECTAREAS A IMPLEMENTAR			25	15.625

- A. Presentar un Plan Operativo de Actividades con cronograma:** El contratista elaborará POA para la ejecución, el cual debe contener como mínimo los siguientes aspectos: Actividades, acciones previstas para el logro del objeto del Contrato, unidad de medida, actividades. Este será aprobado por el Supervisor Designado.

Verificadores: Documento POA firmado por el representante legal.

- B. Realizar la socialización del contrato con los Representantes Legales y delegados de Junta de Consejo de los Consejos Comunitarios:** Se realizará una reunión con los Representantes Legales y delegados de la Junta de Consejo de los Consejos Comunitarios priorizados en la que se explicarán las actividades del contrato.

Verificables: Listados de asistencia, registro fotográfico, acta de reunión

Producto: Junta de consejo informada sobre los requerimientos del contrato.

- C. Realizar la socialización comunitaria del contrato.** El contratista realizará una (1) socialización por cada Consejo Comunitario, con la comunidad para la articulación de las actividades, principalmente con las familias beneficiarias y la Junta de Consejo, en la etapa inicial de la ejecución del contrato, se realizará la socialización de las actividades, detallando los objetivos de conservación.

Verificadores: Listado de asistencia, registros fotográficos, acta de reunión.

Producto: Familias informada sobre los requerimientos del contrato.

- D. Realizar un (1) recorrido para la identificación de las áreas de reconversión productiva.** El contratista realizará un (1) recorrido por cada Consejo Comunitario con equipo técnico y comunidad, haciendo un reconocimiento de la zona, así como la identificación de los terrenos donde se va adelantar las acciones de establecimiento y/o enriquecimiento en los terrenos priorizados acorde a las características y condiciones del territorio.

Verificadores: Listado de asistencia, registro fotográfico.

Producto: Informe de recorrido que incluya pre diseño, número de familias beneficiarias

- E. Realizar las acciones de reconversión a través de implementación de (25) hectáreas en finca tradicional:** Realizar el establecimiento de sistemas agroforestales que aporten a la producción agrícola, El contratista deberá realizar la preparación del terreno; lo que incluye limpieza del terreno, Trazado, Adecuación de drenaje, Siembra; así también como la entrega de materiales e insumos como apoyo al proceso de implementación de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas.

Adecuación del terreno:

- **Delimitación y demarcación del área:** Corresponde a la materialización de los límites del área seleccionada, como paso previo al trazado para la siembra de los arboles
- **Preparación del sitio o Limpieza del terreno:** Consiste en la eliminación de malezas (arvenses) y coberturas rastreras densas tales como helecho marranero y gramíneas (pasto cortadera) que pueden afectar el crecimiento de las plántulas o incluso afectar su propia supervivencia; la preparación del sitio viabiliza el crecimiento de las plántulas o propágulos en la plantación, mejorando también su desarrollo radicular.
- **Trazado y demarcación de los sitios de siembra:** Para el enriquecimiento de sistemas agroforestales, el trazado para la siembra de las especies forestales y frutales –de valor ecológico y/o económico–, debe hacerse en cuadrado con una densidad mínima de 625 plantas por hectárea, lo cual equivale a un distanciamiento uniforme entre éstas de 4 x 4 metros; sin embargo, el arreglo espacial contempla densidades y distanciamientos diferenciales para las especies forestales, las especies frutales y las especies agrícolas de ciclo corto, correspondientes a 69 (12 m x 12m), 156 (4 m x 4 m) y 400 (2.5 m x 2.5 m para las musáceas), respectivamente. Estos distanciamientos pueden variar de acuerdo al diseño de la parcela.

Al efectuar la delimitación y medición de los lados de la parcela, debe realizarse la respectiva corrección de pendiente, con el fin que el área efectiva de las parcelas corresponda a una proyección sobre un plano horizontal.

- **Plateo:** Consiste en la eliminación de las malezas y vegetación rastrera en un área cuadrada de (1) un metro cuadrado en los sitios de siembra.

- **Ahoyado:** Se deben realizar hoyos de 30 cm de ancho por 30 centímetros de profundidad ubicados en el centro de los platos; esta labor es fundamental para permitir el desarrollo adecuado de las plántulas sembradas.
- **Siembra:** El tamaño mínimo de planta a sembrar depende de la especie utilizada, pero no debe ser inferior a 30 cm ni mayor a 1 metro de altura; las plántulas deben ser de primera calidad, lignificados, rectos y con una relación adecuada tallo/raíz.

Debe cortarse la bolsa con cuchilla y realizar la poda de raíces indeseables, evitando deshacer el pan de tierra; el cuello de la raíz debe quedar a nivel del suelo y firme.

- **Resiembra:** Se debe considerar una mortalidad del 20% durante el primer año de establecimiento del componente forestal; las acciones de reposición de pérdida de plántulas deben iniciarse desde el primer mantenimiento (a los tres meses).

Verificadores: Listado de asistencia, registro fotográfico, matriz de siembra e Informe de implementación por cada Consejo Comunitario y acta de entrega a recibido por parte de los consejos comunitarios de los insumos y número de ha implementadas.

Producto: 25 ha implementadas relacionada con sistemas agroforestales

- F. **Realizar asistencia técnica:** El contratista deberá realizar doce (12) visitas técnicas y brindar apoyo profesional en la implementación del sistema.

Verificadores: Listado de asistencia, registro fotográfico

Producto: Doce (12) visitas de asistencias técnica en el marco del proyecto.

Estructura Y Presentación De Los Informes

Informes técnicos: De acuerdo a las actividades del POA y los avances del contratista, este deberá contener mínimamente:

- Introducción.
- Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programa, meta cumplida y síntesis de cada acción realizada.
- Las actividades del contrato, sus avances, especificar y detallar las acciones correspondientes a las exigencias del pago, población participante, incluir registro fotográfico rotulado con el nombre de la actividad, del grupo, fecha y Municipio al cual corresponde.
- Anexar los verificadores requeridos para el pago.
- Se debe presentar un informe impreso original (a doble cara), radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

Un (1) informe técnico final: Se refiere a la descripción y análisis de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad, acorde con lo requerido en el contrato, su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción
- Cuadro resumen de la ejecución del contrato con las metas programadas y metas cumplidas
- Metodología
- Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados.
- Resultados obtenidos
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados en original)

Un (1) informe financiero de avance y final: El contratista deberá entregar los informes financieros acorde a los pagos a realizarse con todos los soportes correspondientes, acorde a principios y normas vigentes en materia contable.

Del informe técnico de avance y final, se entregarán impreso, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

Especificaciones Esenciales del Contrato:

- ✓ **Valor:** DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/cte. (\$228.325.000), incluido IVA.
- ✓ **Plazo de Ejecución:** Tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025.
- ✓ **Lugar de Ejecución:** El área de ejecución del contrato, corresponde a la cuenca San Juan - Buenaventura, en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Cabecera, Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Malaguita y Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Cuellar, Distrito de Buenaventura, jurisdicción de la CVC.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Modalidad de Contratación: Contratación Directa

Justificación: La Ley 2160 de 2021 "Por medio de la cual se modifican la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007", establece en su artículo 1, que se modifica el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así: "**ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.** Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993"



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los consorcios y uniones temporales.”

El artículo 2 de la Ley 2160 de 2021, modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incluyendo en la modalidad de selección de contratación directa los contratos con consejos comunitarios de comunidad negra, en su literal M; el cual dispone:

“M). Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades.”

Para la Corporación, es viable adelantar esta contratación con un Consejo Comunitario de Comunidad Negra, con el propósito de garantizar la participación efectiva de la población, dadas las condiciones de vulnerabilidad de la comunidad, como grupos diferenciados y de especial protección, teniendo en cuenta que el Decreto 1745 de 1995, destaca que el Consejo Comunitario ejerce la administración interna dentro de las tierras de las comunidades negras, y que es este, el que debe velar por la conservación y protección de los recursos naturales. Así las cosas, cada que se pretenda tomar decisiones que afecten al grupo étnico, se debe consultar previamente a la comunidad, con el objetivo de proteger la integridad social, cultural y económica de los pueblos.

En este orden, las Corporaciones Autónomas Regionales y los Consejos Comunitarios de comunidades negras, en su marco funcional están facultados para suscribir contratos en el marco de la nueva regulación, con el fin de desarrollar o ejecutar actividades que se enmarcan en su objeto social, legal o constitucional, en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Art. 2 de la Constitución Política.

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El mecanismo empleado para determinar el valor de la presente contratación, fue mediante el comportamiento del Gasto Histórico – “Revisión de precios históricos” en consideración con la Guía de Colombia Compra Eficiente – CCE, que analizó la variación de la inflación año a año y teniendo en cuenta características propias del territorio para determinar su valor exacto. Por lo anterior, en el estudio del mercado del análisis del sector, se precisa su explicación y se esboza el presupuesto proyectado, que es la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE., (\$228.325.000,00) incluido IVA, para la implementación de 25 has de reconversión de finca

tradicional, en los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de Cuellar, Malaguita y Cabecera, en la cuenca San Juan- Buenaventura en jurisdicción del Valle del Cauca, orientadas a contribuir al fortalecimiento organizativo y a la conservación de los recursos naturales, para ello se ha teniendo en cuenta que los precios de referencia se ajustan a la zona y a las condiciones del proyecto, a la mano de obra, los materiales, herramientas, los insumos a utilizar y el transporte terrestre requerido, las afectaciones del IVA, y otros impuestos.

Presupuesto:

ACTIVIDAD	RUBRO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DE LA ACTIVIDAD INCLUIDO IMPUESTOS
ACTIVIDADES GENERALES				
Realizar la socialización del contrato con los Representantes Legales y Junta de Consejo de los Consejos	Reunión	3	1.305.833	3.917.500
Realizar la socialización comunitaria del contrato	Reunión	3	2.000.000	6.000.000
Subtotal				9.917.500
Mano de obra				
Recorridos para la Identificación del área de la finca	Jornales	25	75.000	1.875.000
Limpieza del terreno	Jornales	175	75.000	13.125.000
Trazado de terreno	Jornales	50	75.000	3.750.000
Adecuación de drenajes	Jornales	175	75.000	13.125.000
Control de plagas y enfermedades	Jornales	75	75.000	5.625.000
Siembra	Jornales	150	75.000	11.250.000
Limpieza de primer mantenimientos de parcelas	Jornales	100	75.000	7.500.000
Subtotal		750		56.250.000
MATERIALES				
Materiales (16% Mano de Obra)	Global	1	9.275.000	9.275.000
Subtotal				9.275.000
INSUMOS				
Arboles frutales	Unidad	5875	6000	35.250.000
Arboles maderables	Unidad	3250	6000	19.500.000
Semillas agrícolas	Unidad	6500	5000	32.500.000
Subtotal				87.250.000
TOTAL + (Mano de Obra+Materiales+Insumos)				152.775.000
Equipo Profesional y de Apoyo	Mes	3		50.355.000
Factor Rural 10% Total+	Global	1		15.277.500
Subtotal				65.632.500
TOTAL				228.325.000

Información presupuestal:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental

Área de Responsabilidad 1090639: Grupo Intervención Integral en el territorio- Bajo San Juan - Buenaventura



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Programa 1: Fortalecimiento del desempeño de los sectores productivos
Proyecto 0105: "Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca"

Fuente	Imputación	Valor
1043	010010500060226008	\$228.325.000,00
	Valor Total	\$228.325.000,00

Forma de Pago

El contratista deberá tener una cuenta de ahorros a su nombre en la cual serán transferidos los recursos de la Corporación. La CVC pagará al contratista el porcentaje del valor del contrato que corresponda a las actividades entregadas, una vez revisados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor de la siguiente manera:

Primer pago: Correspondiente al 40% del valor total del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio, se presente el plan de trabajo con cronograma como se detalla en las obligaciones del contratista con las respectivas copias de los documentos/ verificables, a la radicación de los soportes para el trámite de dicho pago.

Segundo pago: Correspondiente al 45% del valor del contrato; de acuerdo a la presentación del informe que contenga un avance del 85% de las actividades con las respectivas copias de los soportes/ verificables y aprobación por el supervisor.

Tercer pago: Correspondiente al 15% restante del contrato a la presentación del informe final que contenga el cumplimiento del 100% de las obligaciones consignadas en el estudio previo y contrato, anexando los soportes originales de cada obligación y visto bueno por el supervisor. Además de la entregar informe financiero correspondiente al 100% de los recursos asignados.

Documentos soporte para tramite de pago

Para Primer pago:

- Factura Electrónica de Venta – Representación Gráfica Validada ante la DIAN con las firmas respectivas (original y 2 copias)
- Nota Crédito Electrónica (cuando aplique) - Representación Gráfica Validada ante la DIAN (original y 2 copias)
- Archivos XML impresos, tanto de la Factura Electrónica como de Nota Crédito Electrónica (cuando aplique) (1 copia)
- Rut actualizado y generado con fecha no mayor a 30 días (1 copia)
- Póliza aprobada (1 copia)
- Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal o Representante Legal (1 original)
- Certificación de la Cuenta Bancaria (1 copia)
- Demás documentos establecidos en la cláusula de forma de pago (1 copia)

Para pagos posteriores:

- Factura Electrónica de Venta – Representación Gráfica Validada ante la
- DIAN con las firmas respectivas (original y 2 copias)
- Nota Crédito Electrónica (cuando aplique) - Representación Gráfica Validada ante la DIAN, (original y 2 copias)
- Archivos XML impresos, tanto de la Factura Electrónica como de Nota Crédito electrónica (cuando aplique) (1 copia)
- Rut actualizado y generado con fecha no mayor a 30 días (1 copia)
- Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal o Representante Legal (1 original)

5. PERFIL DEL CONTRATISTA:

La CVC plantea la necesidad de contratar con un Consejo Comunitario de Comunidades Negras.

- **Experiencia del Contratista:** Se requiere contar con un Consejo Comunitario de la Comunidad Negra, el cual debe presentar dos (2) certificaciones de contrato o convenios terminados a satisfacción realizados en comunidades negras que demuestren su experiencia en procesos socio ambientales.
- **Equipo de trabajo:** Contar con un equipo de trabajo con formación académica en procesos de educación ambiental, socio ambiental y comunitario, así:

Cargo	Perfil	Cantidad
Profesional Ambiental (Coordinador)	Un (1) ingeniero forestal, o agrónomo, o agroforestal, o agrícola, o ambiental o agroforestería o agropecuario; Biólogo, licenciado en ciencias naturales, administrador ambiental o afines; y/o profesionales en formación avanzadas en el área ambiental, que tenga dos (2) años de experiencia general y un (1) año de experiencia específica en coordinación de proyectos y manejo SIG (Sistemas de información para georreferenciación).	1
Profesional Social.	Un (1) Trabajador(a) social, antropólogo (a) sociólogo (a) o licenciados(as) en ciencias sociales o psicólogo o profesional en formación avanzada en área social que relacione un (1) año de experiencia en trabajo comunitario.	1
Contador(a) Público	Un (1) Profesional del área contable, con experiencia mínimo de un (1) año	1
Facilitador Comunitario	Tres (3) Personas de la comunidad que brinden apoyo en las diferentes actividades en los marcos del contrato, dinámicos, activos, no requieren experiencia.	3

Documentos a presentar por parte del Contratista.

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

Documentos de carácter jurídicos



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- a. Carta de aceptación a la Invitación, debidamente firmada por el representante legal, comprometiéndose a cumplir con los estudios y documentos previos que conlleven a cumplir a cabalidad el objeto contractual (Formato N. 1)
- b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- c. Fotocopia de la Libreta militar en caso de ser varón colombiano y menor de 50 años, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017.
- d. Certificado de Alcaldía municipal donde conste la inscripción de la Junta del Consejo y de su representante legal.
- e. Autorización por parte de la Junta del Consejo Comunitario, para que el Representante Legal pueda celebrar el contrato y administrar los beneficios derivados de los mismos. (Formato N. 2)
- f. Reglamento y/o Estatutos del Consejo Comunitario de Comunidades Negras.
- g. Fotocopia del RUT del Consejo Comunitario
- h. Presentar certificación de inscripción en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y las Organizaciones de Base del Ministerio del Interior.
- i. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica debidamente diligenciado por el representante legal.
- j. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud social integral, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un tiempo no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación. (Formato N. 3)
- k. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios morosos) del Representante Legal, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

Documentos que la organización autoriza consultar a CVC:

- a. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la organización y del representante legal, expedido por la Contraloría General de la República.
- b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la organización y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- c. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional.
- d. Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional.
- e. Verificación de inhabilidades por delitos sexuales
- f. Certificado expedido por el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO)

Experiencia acreditada:

- a. Documentación que acredite experiencia de la organización implementación de proyectos socios ambientales y comunitarios

b. Experiencia del equipo ejecutor: Para efectos de evaluar la formación y experiencia de los profesionales a vincular al contrato, se debe anexar la siguiente información:

- ✓ Hojas de Vida
- ✓ Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios en los casos que aplique.
- ✓ Para cada trabajo relacionado se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante.
- ✓ Copia de Rut

El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente. (Se anexa matriz de riesgo)

7. GARANTÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Consejo Comunitario deberá constituir a favor de LA CVC, Garantías que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; la cual, cada póliza contendrá los siguientes amparos:

Garantía de Cumplimiento

- ✓ **Cumplimiento del contrato**, cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.
- ✓ **Calidad del servicio**, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta y con vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más, contados a partir del recibo a entera satisfacción del objeto contractual. El anterior amparo se solicita, toda vez que cubre a la entidad contra los perjuicios derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuanto a las obligaciones emanadas del contrato garantizado.
- ✓ **Pago salarios de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia

igual a la duración del contrato o tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

Garantía de Responsabilidad civil extracontractual. Sera obligación del contratista la constitución de esta garantía de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, la póliza debe ser constituida por un monto no inferior a Doscientos (200) SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del contrato.

8. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

Según lo estipulado en el punto 4, numeral 4.4, regla 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia compra Eficiente, *“Las entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de contratación directa”*.

9. SUPERVISIÓN

El contrato será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional de la CVC designado por la dirección general de la CVC, el supervisor designado deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 y en el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC vigente.

10. INDEMNIDAD

El Consejo Comunitario se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo de la responsabilidad civil extracontractual a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo. Igualmente, deberá perfeccionarlo en un plazo no mayor a (5) días hábiles a partir de la fecha de la comunicación remitida por parte de la CVC.

11. COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE

Este proyecto representa una compra pública sostenible, teniendo en cuenta que la zona donde se pretende desarrollar está contratación, está asociada a presiones de la naturaleza misma, pero también del hombre que constantemente ejerce sobre los recursos naturales, al punto que los problemas ambientales están debilitando la calidad de vida de las personas, generando un desequilibrio de los ecosistemas, por lo cual con este proyecto se minimizan los efectos adversos del medio ambiente y se garantiza la participación efectiva de la comunidad, al hacer posible que la población tome conciencia del impacto ambiental de sus actividades cotidianas mediante las jornadas de socialización y capacitaciones alineadas a la estrategia corporativa de educación ambiental, así como la implementación de acciones de reconversión en finca tradicional en 25 hectáreas a intervenir, con el propósito de contrarrestar el deterioro de los ecosistemas, generar seguridad alimentaria, y mejorar la sostenibilidad del territorio.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

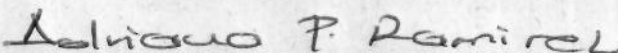
Este proceso le dará aplicabilidad a la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, aprobada por la ONU, a través del:

Objetivo 2: “*Hambre cero*”, contribuir al bienestar social y mejorar a la calidad de vida de las personas y de sus familias.

Objetivo 11: Que tiene entre sus metas “*ciudades y comunidades sostenibles*”, promover iniciativas responsables y sostenibles que permitan avanzar.

Objetivo 15: “*Vida de ecosistemas terrestres*”, pretende conservar la vida de ecosistemas terrestres, busca proteger y restablecer los ecosistemas, luchar contra la desertificación y detener la pérdida de la biodiversidad.

Atentamente,



ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO

Directora Gestión Ambiental (c)

Se anexa:

Matriz de riesgo

Elaboro: Julieth Paola Córdoba Duran- Profesional de Apoyo DGA 

: María Fernanda Chala Ramos: Profesional de Apoyo DGA

Revisó: Orlando Barreto Agudelo - Coordinador Grupo Intervención Integral en el Territorio- DGA

Oscar Marino Gómez García - Asesor Dirección General.

Archívese en: 0702-013-008-T7059-2025

1	Específico	Externo	Ejecución	Social político	Alteración del orden público	Retrasos en el cronograma de actividades	2	3	5	Medio	CVC-Contratista	Articulación interinstitución al para proveer situaciones de riesgo; hacer seguimiento a alertas tempranas de personerías municipales en concertación con la comunidad.	1	2	3	Bajo	Si	Inmediato	CVC-Contratista	Revisión e información permanente del estado del orden público, a través de las instituciones del nivel local o departamental que sean competentes	Quincenal
2	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos naturales catastróficos	Inundaciones, sismos, avenidas torrenciales.	2	3	5	Medio	CVC-Contratista	Realizar monitoreo de las condiciones climáticas durante el tiempo de ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	Si	Inmediato	CVC-Contratista	Reanudación del contrato ya superado el impase	Mensual
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/C s controles a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del convenio?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

3	Específico	Externo	Ejecución	Social, Ambiental	Mortalidad de las Plantas	Pérdida de la biodiversidad, pérdida parcial de los servicios ecosistémicos.	3	2	5	Medio	Contratista	Hacer una adecuada selección de los árboles, que estos cumplan con las especificaciones técnicas para disminuir la probabilidad de muerte.	1	2	3	Bajo	Si	Inmediato	Contratista	Verificación una vez se resiembre	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Social político	Imprevistos y/o dificultades en la logística durante la ejecución del proyecto o actividad	Deterioro de los ecosistemas e inseguridad alimentaria.	3	2	5	Medio	Contratista	Hacer una buena planificación de las actividades, generar cohesión con la comunidad beneficiaria	1	2	3	Bajo	Si	Inmediato	CVC- Contratista	Reanudación del contrato ya superado el impase	Mensual



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 17 de 20

FORMATO No. 1
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATACION

Santiago de Cali, _____ de 2025

Señor(es):

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC

Dirección General

Cali – Colombia

Asunto: Oficio xxxxxxxxxxxxxxxx- Aceptación de invitación y presentación de documentos CD N. ____ de 2025.

Me permito aceptar la invitación y presentar la documentación requerida de acuerdo a lo establecido en el estudio previo, para adelantar el proceso de contratación CD No. _____ de 2024, cuyo objeto es: *“Realizar acciones de reconversión en finca tradicional, a través de la implementación de sistemas agroforestales orientados a contribuir al fortalecimiento comunitario y a la conservación de los recursos naturales, priorizados en los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Malaguita, Cuellar y Cabecera de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca”*.

Por lo antes mencionado y con el fin de dar cumplimiento con el objeto de la contratación, acepto los términos contenidos en el Análisis del Sector y el Estudio Previo, los cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba. Asimismo, me permito manifestar que todas las afirmaciones contenidas en esta carta se entienden declaradas bajo la gravedad del juramento. Igualmente, expreso que son de mi conocimiento y acepto las condiciones, términos y requisitos exigidos por la Corporación, y desarrollar las actividades contenidas en el estudio previo establecido por la Corporación.

Anexo la documentación requerida en los estudios previos desde el componente técnico.

Atentamente,

Representante Legal

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra

Dirección:

Celular:

Email:

FORMATO No. 2

LA JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO

AUTORIZA

Al señor _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXX, Representante legal del CONSEJO COMUNITARIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para iniciar y llevar a cabo el proceso con **CD No. _____ DE 2025** con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, cuyo objeto es: *"Realizar acciones de reconversión en finca tradicional, a través de la implementación de sistemas agroforestales orientados a contribuir al fortalecimiento comunitario y a la conservación de los recursos naturales, priorizados en los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Malagueta, Cuellar y Cabecera de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca"*.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de _____ de 2025.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Presidente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Vicepresidente

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tesorero

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Vocal

(Se registran de acuerdo a la certificación de la Alcaldía)



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 19 de 20

FORMATO No. 3
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE XXXXXXXXXXXXX**, identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXXXX.

CERTIFICA

En calidad de Representante Legal de la Entidad Conviniendo – **CONSEJO COMUNITARIO DE XXXXXXXXXXXXX** identificado con el NIT: XXXXXXXXXXXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que esta entidad ha cumplido, los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos del sistema de seguridad en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales correspondiente al personal vinculados por contrato de prestación de servicios.

Adicionalmente, que el personal vinculado de prestación de servicios y/o cooperativas, ha cumplido con todos los pagos del sistema de seguridad social, dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 2650 de 1993.

Para constancia se firma en XXXXX, a los XX días de: _____ de 2025.

Atentamente,

Representante Legal
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de XXXXXXXXXXXXXXXXX
Dirección:
Celular:
Email:

FORMATO No. 4

**CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018**

Señores

Cali – Valle – Colombia

La suscrita(o), _____ identificado
(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, en calidad de
Representante Legal de la entidad contratista, con NIT:
_____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y
exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018
reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a _____ con NIT:
890399029-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por
delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio
de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación
laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4)
meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se
realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos
personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de
Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cvc.gov.co, manifestando que he
sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Cali, el día _____ de _____ de 2025.

Representante Legal
C.C. No.